

## **SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CIELO RUSINQUE, PRESENTA LA ESTRATEGIA DE AGENDA ABIERTA**

- **La alta funcionaria fijó los lineamientos, como una estrategia de transparencia, con la finalidad de que quienes estén interesados en reunirse con representantes de la entidad puedan hacerlo.**
- **El fin primordial es contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado social de derecho, garantizando al acceso a la información pública, el fortalecimiento de la veeduría ciudadana, la transparencia en la gestión pública, entre otros.**

**Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2024.** Desde su llegada a la entidad, la superintendente de Industria y Comercio, Cielo Elaine Rusinque Urrego, determinó como estrategia de transparencia que sean establecidos los lineamientos para la atención de reuniones de representantes del organismo público con todos los grupos de interés externos.

Para ello, el pasado 16 de febrero fue publicado para consulta ciudadana el borrador de Resolución, con el que se fijan los lineamientos a las personas naturales y jurídicas interesadas en reunirse con funcionarios o contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para tratar asuntos propios de la entidad. Surtida la etapa, que finalizó cinco días después, quedó en firme la Resolución 4231 del 22 de febrero de 2024.

En armonía con el 'Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida' y sus medidas en la lucha contra la corrupción, la SIC fijó una estrategia de transparencia activa, que contempla el denominado Formulario de Solicitud de Agenda, el cual deberán diligenciar los interesados(as), suministrando información como el nombre del solicitante, los datos de contacto, el objeto de la reunión que se pretende con la Superindustria, así como las áreas o dependencias que estarían involucradas con la temática.

La recién emitida Resolución 4231 también contempla la publicación de un registro mensual para que la ciudadanía conozca las reuniones que ha adelantado la Superintendencia, como mecanismo de transparencia para que la agenda institucional esté al alcance de cualquier persona.

En la nueva estrategia se aclara que el diligenciamiento del Formulario de Solicitud de Agenda no conlleva la aceptación de la reunión, por cuanto la solicitud estará sujeta a su pertinencia y disponibilidad. Además, se señala que, en ninguna medida, las reuniones que sean generadas incidirán en las instancias procesales o en las decisiones que son adelantadas por la SIC en el marco de sus competencias.

“Desde la Superintendencia de Industria y Comercio lo que queremos es contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado social de derecho, a través de la garantía de los derechos humanos, el derecho al acceso a la información pública, el

fortalecimiento de la veeduría ciudadana, la transparencia en la gestión pública y la implementación de mecanismos dirigidos a prevenir, detectar, gestionar y sancionar riesgos y hechos de corrupción bajo un enfoque sectorial”, enfatizó la superintendente Cielo Rusinque.

